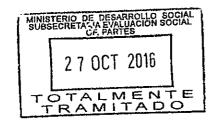
REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE EVAJUACIÓN SOCIAL FISCALÍA / / MRMI DMF7 GILL JOF



EFECTO ADJUDICACIÓN DEJA SIN PROYECTOS QUE SE SEÑALAN, Y ADJUDICA LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, DE LOS CONCURSOS DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTITULO 24, ITEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY Nº 20.882 LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2016, "CHILE DE TODAS Y TODOS -LINEA CORPORACIONES Y FUNDACIONES".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:

SANTIAGO, 2 6 OCT 2016

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley Nº 20.882, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2016; en la Resolución Exenta Nº 0182, de fecha 15 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0309, de fecha 27 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Modifica Plazos de Postulación y Cronogramas del Concurso; en la Resolución Exenta Nº 0328, de fecha 20 de junio de 2016, de la Subsecretaria de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta Nº 0335, de fecha 21 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que amplía plazo de solicitud de reconsideración de admisibilidad; en la Resolución Exenta Nº 0360, de fecha 7 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Resuelve Solicitudes de Reconsideración de Admisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta Nº499, de fecha 2 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, "Chile de Todas y Todos -- Corporaciones y Fundaciones" y; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

3402280lb

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Programa 21-09-01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, contempla recursos para la asignación y ejecución de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.
- 2º Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso público del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: "Chile de Todas y Todos Línea Corporaciones y Fundaciones" por medio de la Resolución Exenta Nº 0182, de fecha 15 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social y sus modificaciones.
- 3° Que, la Resolución Exenta Nº 499, de fecha 2 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicó el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Línea "Chile de Todas y Todos Línea Corporaciones y Fundaciones".
- 4° Que, de conformidad con lo establecido en el punto N° 11.3 de las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, las instituciones adjudicatarias deben concurrir a la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social o a la Oficina de Partes de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación, para efectos de hacer entrega de una Garantía de fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Convenio.
- 5° Que, en este sentido, de acuerdo con lo establecido en el punto N° 11.4 de las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, en caso que alguna de las organizaciones adjudicatarias no presentare en la fecha indicada por el Ministerio la garantía, el convenio y demás antecedentes requeridos, se entenderá que desisten de la adjudicación, pudiendo reasignarse los recursos recurriendo a los proyectos de la lista de espera.
- 6° Que, según lo informado en los Memorándums Ns° 01-D/758 y 01-D/778, ambos de 2016, de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada, siete instituciones adjudicatarias en la Línea Corporaciones y Fundaciones, no presentaron dentro del plazo estipulado las respectivas Garantías de fiel cumplimiento. Por lo anterior, considerando el desistimiento de las instituciones adjudicatarias, se propone adjudicar los recursos a las organizaciones que se indican en dichos memorándums; por tanto;

RESUELVO:

1º DÉJASE SIN EFECTO la adjudicación de los proyectos presentados por las organizaciones señaladas a continuación, por entenderse desistida en virtud de la no presentación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento:

Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones:

POSTULANTE.	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
65.039.437-2	ONG CODECIAM	Huertos Inclusivos en el Litorial Central "Las Huertas de la Vida"	Valparaíso	\$ 16.497.240
75.769,200-7	Corporación Encuentro	Generando Ciudadanía a través de Las Ecohuertas	RM	\$ 17.295.600
82.745.300-6	CORPORACIÓN IGLESIA ADVENTISTA	Más calidad de vida, salud y emprendimiento con mujeres vulnerables	Araucania	\$ 20.000.000

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		y sus familias en las comunas Padres De Las Casas, Temuco y Angol.		
65.090.676-4	Corporación Educacional La Otra Educación	Escuelas Libres: Abriendo espacios para la participación y desarrollo integral de la Infancia.	RM	\$ 20.000.000
65.106.527-5	Corporación de Desarrollo Acción Solidaria	Tocopilla Frontera del Universo	Antofagasta	\$ 19.850.000
74.186,900-4	ONG MODE	Crecer en comunidad: Derechos de Infancia y Parentalidad Positiva	Maule	\$20.000,000
65.103.853-7	O.N.G. Observatorio de Derechos Colectivos	SIG Participativo: Análisis comunitario del territorio para Promover el Desarrollo social y la identidad local. Comunas Illapel/Ovalle/ Montepatria/La Higuera/ Canela/La Serena.	Coquimbo	\$18.500,000

2º ADJUDÍCASE los proyectos presentados por las organizaciones señaladas a continuación, en el marco de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, denominados "Chile de Todas y Todos — Corporaciones y Fundaciones" y "Chile De Todas y Todos — Organizaciones Comunitarias", del Ministerio de Desarrollo Social, año 2016:

• Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones:

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBREDEL PROYECTO	REGION(ES))DE -	MONTO SOUICITADO
RUT	Nombre Institución	Proyecto	Región	Monto solicitado
65,060,229-3	Fundación Nacional Para La Accesibilidad El Diseño Universal Y La Inclusión Social (Funaduis)	Programa De Prevención De Violencia Hacia La Mujer En Situación De Discapacidad	Metropolitana de Santiago	\$20,000,000
73.652,100-8	ONG De Desarrollo Las Alamedas	Promoción Comunitaria Sol Poniente-Maipú	Metropolitana de Santiago	\$19.944.000
65.084.722-9	Fundación Tregua	El Perrito Es Mi Amigo Y Me Ayuda A Aprender, Terapia Asistida Con Animales En Salas De Estimulación Del Litoral Central	Valparalso	\$15.260,000
73.098,800-1	Organización No Gubernamental De Desarrollo Centro De Desarrollo De La Mujer Domos	El Cuerpo En Movimiento Como Metodología Innovadora Para Una Educación De Género Y Sexualidad	Metropolitana de Santiago	\$20,000.000
65.994.870-2	Fundación Enseña Chile	Escuela De Verano Enseña Chile2017	Metropolitana de Santiago	\$20.000.000
70.574.900-0	Fundación Integra	Ambientes Educativos de Calidad con mayor Seguridad, Bienestar, Aprendizajes Oportunos y Desarrollo Pleno de niños y niñas	Coquimbo	\$19.991.805

65.110.242-1	Fundación Ministerio Visión Nueva	Centro De Intervención Familiar Para La Comuna De Antofagasta	Antofagasta	\$20,000,000
--------------	--------------------------------------	---	-------------	--------------

3º CELÉBRENSE los respectivos convenios por el monto adjudicado en cada caso, de acuerdo a lo estipulado en las bases, y apruébense por acto administrativo.

4º DÉJASE CONSTANCIA que el resto del articulado y adjudicaciones por Resolución Exenta Nº499, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, no sufren modificación alguna quedando plenamente vigentes.

5° REMÍTASE copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social; a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Servicios Sociales; y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

HEIDI BERNER HERRERA

CLASSEBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

CRETARIA DE EVMINISTÉRIO DE DESARROLLO SOCIAL

PCC

LU QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave JEPE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS